



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 19 de junio del 2002
No. 117

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

AVISOS JUDICIALES 683-B1, 1149-A1, 1064-A1, 1167-A1, 2161, 2171, 2178, 1067-A1, 1060-A1, 1061-A1, 1950, 707-B1, 708-B1, 709-B1, 710-B1, 711-B1, 712-B1, 713-B1, 714-B1, 1065-A1, 706-B1, 1972, 1885, 1884, 1883, 1009-A1, 1165-A1, 1182-A1, 1168-A1, 1148-A1, 782-B1, 1181-A1, 781-B1, 1150-A1, 2244, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2212, 2213, 2216, 2210, 2209, 2223, 779-B1, 777-B1, 2132, 780-B1, 1162-A1, 2211, 2176, 2133, 1217-A1, 2247, 837-B1, 1235-A1, 2263, 2265, 2271, 778-B1 y 774-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2181, 2246, 2166, 2172, 2154, 2153, 2148, 1161-A1 y 2284.

SUMARIO:

"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

CONSIDERANDO:

I.- **Que** de conformidad con los artículos 109 de la Constitución Política Local, 63 fracciones XVI y XXIX y 64 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura está facultado para expedir acuerdos generales en materia administrativa para mejorar la impartición de justicia.

II.- **Que** en términos de lo establecido por el artículo 89 fracción VIII de la Ley Orgánica invocada, entre las obligaciones de los Secretarios está la relativa a guardar en el secreto de la Sala o Juzgado los documentos, expedientes o valores que la ley o el superior disponga; **en tal virtud, se acuerda:**

UNICO.- Los Presidentes de las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Cuantía Menor de esta Institución, al igual que los Secretarios adscritos a las Salas y Juzgados, **deberán adoptar las medidas pertinentes para eficientar la seguridad en el resguardo, control y manejo de los documentos o valores** que ingresen en las diversas fases procesales de los asuntos radicados en cada una de esas instancias. Para tal efecto, a partir de la fecha en que entre en vigor este acuerdo, deberán implementar el **registro específico** de los documentos que obren en el seguro de las Salas y Juzgados, desde el momento de su recepción, incluido el destino que se le de, en función del desarrollo del proceso judicial de que se trate.

Este acuerdo surtirá efectos y entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el Boletín Judicial.

Hágase del conocimiento extensivo de los servidores públicos judiciales de esta Institución, y publíquese este acuerdo en los dos medios antes indicados, por una sola ocasión.

Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado ABEL VILLICAÑA ESTRADA, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado GUILLERMO ESTRADA CARRASCO, que da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

DEMECIA MERIDA GALINDO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 627/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre acción de usucapición, promovido por ANTONIO ERASTO VIDAL PEREZ en contra de DEMECIA MERIDA GALINDO, respecto del lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana 1333, zona quince, de la Colonia María Isabel Ex Ejido Ayotla, del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, con una superficie aproximada de 180.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con Avenida Ignacio Comonfort; al sureste: 18.00 m con lote 11; al suroeste: 10.00 m con lote 7; y al noroeste: 18.00 m con lote 9, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, expedidos en Chalco, Estado de México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dos.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

683-B1.-24 mayo, 6 y 19 junio.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL

MEXICO, DISTRITO FEDERAL

E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., en contra de LUIS REY MARTINEZ ARIAS Y MAGDALENA GONZALEZ CHAPARRO, Exp. No. 248/2001. El C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a veintiocho de mayo de dos mil dos.- A su expediente número 248/2001, el escrito presentado por RICARDO GUTIERREZ NAVARRO, apoderado de la parte actora, se señalan las diez horas del día uno julio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencias de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, ubicado en Boulevard de la Luz número 19, casa número 8, lote número 16, manzana B del Conjunto Habitacional denominado Rancho La Palma II del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyas características obran en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del mismo ordenamiento.- Doy fe.

Edictos que serán fijados en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico El Diario de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha del remate, igual plazo.- México, D.F., a 3 de junio del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "B": Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

1149-A1.-7 y 19 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO

E D I C T O

EXPEDIENTE 05/02.

MARIA TERESA CARRILLO ESTRELLA.

JOSE ALFREDO CASTAÑEDA ARELLANO por su propio derecho, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapición), en contra de MARIA TERESA CARRILLO ESTRELLA, las siguientes prestaciones: La usucapición a su favor del inmueble ubicado en calle Palomas, lote 9, manzana 3, departamento 58, Colonia Llano de los Báez, Ecatepec de Morelos, México, cuyas medidas y colindancias son al frente: 7 metros con lugares de estacionamiento; al sur: de oriente a poniente en 8.20 metros con estacionamiento para visitantes; al poniente: de sur a norte 2.94 metros con cubo de luz; de poniente a oriente: en 1.40 metros con cubo de luz y de sur a norte: en 4.06 con cubo de luz, al norte: de poniente a oriente en 6.80 metros con departamento 55, ARRIBA: en 52.08 metros cuadrados con el departamento 59, ABAJO: en 52.08 metros cuadrados con cimentación. Inscríbase bajo la partida: 489, volumen 1203, libro primero, sección primera, de fecha 18 de enero de 1993. En consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a MARIA TERESA CARRILLO ESTRELLA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, Ecatepec de Morelos, veintidós de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1064-A1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 230/99, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido en este Juzgado por GUILLERMO GALLARDO MENDIZABAL en su carácter de apoderado general de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de GERTRUDIZ GUZMAN SANCHEZ, se han señalado las once horas del día primero de julio de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este Juicio, consistente en el terreno y construcción del inmueble ubicado en calle Tritón número 4, lote 30, manzana 15, Distrito H-42, del fraccionamiento habitacional Cuautitlán Izcalli, Colonia Valle de Ensueños, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado tanto por el pinto de la actora como el designado en rebeldía del demandado y que lo es la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando al importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquellas dadas de contado.

Para su publicación por dos veces dentro de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

1157-A1.-7 y 19 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCIINGO
E D I C T O**

MODESTO LARA MUCIÑO, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 396/2002, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado "Potrero de Amelcingo", ubicado en el barrio de San Juan, en el municipio de Malinalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: partiendo con rumbo de oriente a poniente por el lado sur, del punto 1 al punto 2, 9.95 metros, del punto 2 al punto 3, 50.93 metros, del punto 3 al punto 4, 32.38 metros, del punto 4 al punto 5, 43.08 metros, colindando en estas líneas con camino de acceso y Ezequiel Reynoso, del punto 5 al punto 6, 44.30, colindando con Facundo Pobiete, del punto 6 al punto 7, 78.79 metros, del punto 7 al punto 8, 12.62 metros, del punto 8 al punto 9, 33.86 metros, del punto 9 al punto 10, 34.73 metros colindando en estas líneas con Juan Mendoza, del punto 10 al punto 11, 34.73 metros, del punto 11 al punto 12, 40.54 metros, del punto 12 al punto 13, 47.47 metros, del punto 13 al punto 14, 18.69 metros, colindando con Antonio Mendoza. Quiebra con rumbo de sur a norte por el viento poniente del punto 14 al punto 15, en 63.59 metros, del punto 15 al punto 16, 34.99 metros del punto 16 al punto 17, 13.63 metros, del punto 17 al punto dieciocho, 43.88, metros del punto 18 al punto 19, 39.40 metros, del punto 19 al punto 20, 48.65 metros, del punto 20 al punto 21, 31.40 metros, del punto 21 al punto 22, 33.89 metros; del punto 22 al punto 23, 30.06 metros, del punto 23 al punto 24, 19.37 metros; del punto 24 al punto 25, 17.19 metros, del punto 25 al punto 26, 26.21 metros; del punto 26 al punto 27, 17.52 metros, colindando en todas estas líneas con Cerro de San Juan. Quiebra con rumbo de poniente a oriente por el lado norte del punto 27 al punto 28, en 50.32 metros, del punto 28 al punto 29, 32.26 metros, del punto 29 al punto 30, 15.23 metros, del punto 30 al punto 31, 109.51 metros, del punto 31 al punto 32, 38.76 metros colindando en todas estas líneas con el Cerro de San Juan, del punto 32 al punto 33, 17.07 metros, del punto 33 al punto 34, 63.59 metros, del punto 34 al punto 35, 15.59 metros colindando en todas estas líneas con terrenos de propiedad comunal del barrio de San Nicolás. Quiebra con rumbo de norte a sur por el lado oriente del punto 35 al punto 36, 29.07 metros, del punto 36 al punto 37, 75.22 metros, del punto 37 al punto 38, 32.65 metros, del punto 38 al punto 39, 15.98 metros, del punto 39 al punto 40, 35.23 metros del punto 40 al punto 41, 17.96 metros, del punto 41 al punto 42, 127.88 metros, del punto 42 al punto 43, 50.61 metros, del punto 43 al punto 44, 32.16 metros, del punto 44 al punto 45, 30.67 metros colindando en todas estas líneas con terrenos de propiedad comunal del barrio de San Juan. Quiebra con rumbo a oriente a sur por el lado sureste del punto 45 al punto 46, 32.42 metros, del punto 46 al punto 47, 25.80 metros, del punto 47 al punto 48, 32.13 metros; del punto 48 al punto 49, 19.10 metros, del punto 49 al punto 50, 22.44 metros, colindando en todas estas líneas con el señor Jacob Lara Juárez, del punto 50 al punto 51, 25.65 metros, del punto 51 al punto 52, 33.60 metros, del punto 52 al punto 53, 49.50 metros del punto 53 al punto 54, 24.77 metros, del punto 54 al punto 55, 52.26 metros, del punto 55 al punto 1 que es el de partida 28.88 metros cerrando el polígono y colindando en todas estas líneas con el señor Modesto Lara Muciño. Arrojo una superficie de 28-57-05.31 hectáreas. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además una copia de la presente solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, a veintidós de mayo del dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de Lourdes Rossano Delgado.-Rúbrica.

2161.-11, 14 y 19 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Expediente marcado con el número 144/01, en la vía ordinaria mercantil, promovido por LIC. MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de VICTOR MANUEL MAÑON ROJAS, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, en relación con el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria al Código de Comercio, para el efecto de que se proceda a notificar por edictos a dicho demandado de quien se ignora su domicilio, por tanto publíquese la determinación respectiva por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en un término de nueve días a este Juzgado en el expediente que nos ocupa a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, para el efecto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y comparezca por sí o por apoderado o representante legal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1069 del Código en cita, fijando además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la vista, haciéndole referencia quien lo demanda, que le demanda, la determinación que se le manda notificar en el que se concluya con los puntos de sus prestaciones.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad y por estrados de este juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo México, a los cuatro días del mes de junio de dos mil dos.-Secretario. Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2171.-11, 14 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 302/2000 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por CIRILO CONDE DAVILA en contra de BERNARDINO SANTANA LECHUGA Y GLORIA BUSTAMANTE DE SANTANA, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las once horas del día veintiocho de junio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda, respecto de los inmuebles embargados en la diligencia tres de abril del año dos mil, ubicados en San Pedro Tultepec, en las calles veinte de noviembre, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: primer inmueble: al norte: 10.00 m con calle Veinte de Noviembre, al sur: 10 m con herederos de Hilario Rosales, al oriente: 14.40 m con Zenaida Pavón, al poniente: 14.40 m con Bernardino Santana Lechuga. Con una superficie total de 144.00 m². Segundo inmueble: al norte: 14.00 m con calle Veinte de Noviembre, al sur: 14.00 m con herederos de Hilario Rosales, al oriente: 17.85 m con Zenaida Pavón, al poniente: 17.85 m con calle Lázaro Cárdenas. Con una superficie total de 250 m². Sirviendo de base para el remate del primero de los inmuebles la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y para el segundo la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor antes indicado, por lo que anúnciese su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se extiende el día cuatro de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario.-Rúbrica.

2178.-11, 14 y 19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOCELYN QUINTERO MIRANDA, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, promueve en el expediente número 23/02, juicio ordinario civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MIRANDA BAEZ MARIA FELICITAS, el cumplimiento y pago de las siguientes prestaciones: A) El pago de 118.7394 VSM (CIENTO DIECIOCHO PUNTO SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO VECES EL SALARIO MINIMO), equivalente a \$145,650.49 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 49/100 M.N.) por concepto de suerte principal e intereses moratorios. B).- La rescisión y como consecuencia la cancelación del contrato de transmisión de propiedad y otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, así como del crédito número 9000211726, celebrado respecto de la vivienda ubicada en manzana F, lote 1, edificio A, departamento 101, Unidad Habitacional Infonavit Tepalcapa, en Cuautitlán Izcalli México. C).- La aplicación a favor de Infonavit de las cantidades cubiertas hasta la fecha y las que se sigan cubriendo hasta el momento en que se desocupe la vivienda, a título de pago por el uso de la misma, tomando en consideración que el inmueble materia del presente juicio ha estado a entera disposición de los demandados desde la fecha en que fue otorgado el crédito. D).- Los comprobantes de pago del impuesto predial y mejoras, agua y luz hasta la fecha. E).- La desocupación y entrega de la vivienda ubicada en manzana F, lote 1, edificio A, departamento 101, Unidad Habitacional Infonavit Tepalcapa, en Cuautitlán Izcalli México. F) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En virtud de que el domicilio de los demandados desde la fecha en que fue otorgado el crédito. D).- Los comprobantes de pago del impuesto predial y mejoras, agua y luz hasta la fecha. E).- La desocupación y entrega de la vivienda ubicada en manzana F, lote 1, edificio A, departamento 101, Unidad Habitacional Infonavit Tepalcapa, en Cuautitlán Izcalli México. F) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En virtud de que el domicilio de la demandada MARIA FELICITAS MIRANDA BAEZ se desconoce se ordena se emplace por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Si pasado dicho término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Dando en Cuautitlán Izcalli, a los dos días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1057-A1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOCELYN QUINTERO MIRANDA Y JESUS ALFONSO MIRANDA MATAMOROS, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES para actuar conjunta o separadamente promueven en el expediente número 1404/01, juicio ordinario civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LOPEZ SILVA FELIX Y OTROS, el cumplimiento y pago de las siguientes prestaciones. A) El pago de 127.3689 VSM (CIENTO VEINTISIETE PUNTO TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE VECES EL SALARIO MINIMO), equivalente a \$ 156,235.78 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 78/00 M.N.), por concepto de suerte principal e intereses moratorios. B).- La rescisión y como

consecuencia la cancelación del contrato de transmisión de propiedad y otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, así como del crédito número 9000805004, celebrado respecto de la vivienda ubicada en manzana C, lote 2, edificio E, departamento 102, Infonavit Zona Centro, Cuautitlán Izcalli. C).- La aplicación a favor de Infonavit de las cantidades cubiertas hasta la fecha y las que se sigan cubriendo hasta el momento en que se desocupe la vivienda, a título de pago por el uso de la misma, tomando en consideración que el inmueble materia del presente juicio ha estado a entera disposición de los demandados desde la fecha en que fue otorgado el crédito. D).- Los comprobantes de pago del impuesto predial y mejoras, agua y luz hasta la fecha. E).- La desocupación y entrega de la vivienda ubicada en manzana C, lote 2, edificio E, departamento 102, Infonavit Zona Centro, Cuautitlán Izcalli, México. F).- El Pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En virtud de que el domicilio de los demandados FELIX LOPEZ SILVA Y LETICIA HERNANDEZ GARCIA se desconoce se ordena se emplace por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Si pasado dicho término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Dando en Cuautitlán Izcalli, a los dos días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1057-A1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO
MARIA NATIVIDAD PEREZ FLORES.**

Se hace de su conocimiento que su esposo FELIX NARCISO ANDRADE MENDEZ, en el expediente 120/02, relativo al juicio divorcio necesario, el juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintinueve de abril del dos mil dos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procédase a emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se percibe a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, seis de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1060-A1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

C. MARTIN AMAYA VELAZQUEZ.

En los autos del juicio ordinario civil (rescisión de contrato de compraventa), promovido por CAMARILLO ESCOBEDO AMALIA GRACIELA en contra de MARTIN AMAYA VELAZQUEZ, expediente número 154/02-2, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado MARTIN AMAYA VELAZQUEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en el que surta efectos la última publicación se presente a este juzgado y produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término por sí, o por apoderado que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establece los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la Materia, asimismo fjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

La parte actora en vía ordinaria civil, demandada del señor MARTIN AMAYA VELAZQUEZ, la siguientes prestaciones: A) La rescisión de contrato de compraventa de fecha 9 de marzo de 1992, que celebó la C. AMALIA GRACIELA CAMARILLO ESCOBEDO con el señor MARTIN AMAYA VELAZQUEZ, por falta de pago oportuno. B) La entrega física y material de la posesión del inmueble descrito en el contrato de compraventa que se encuentra ubicado en Pierre Lyonnnet 111, edificio 07, departamento 12, Unidad de Teléfonos, Lomas Verdes, Naucalpan, Estado de México. C) El pago de daños y perjuicios que ha ocasionado el incumplimiento del contrato materia del presente juicio. D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población, se expide a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil dos, en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva Maria Zarza Vargas.-Rúbrica.

1061-A1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JOSE ANTONIO CORONA PERALES.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 135/02, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por CECILIA CAROLINA VILLEGAS PALACIOS, en contra de JOSE ANTONIO CORONA PERALES, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une al hoy demandado y a la suscrita, con lo dispuesto por los artículos 252, 253, fracción XVIII y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. B).- La custodia provisional mientras dure el juicio y en consecuencia la definitiva de mi menor hija de nombre LUISA FERNANDA CORONA VILLEGAS. C).- El pago gastos y costas que el presente juicio origine. Metepec, México, tres de mayo del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta presentado por CECILIA CAROLINA VILLEGAS PALACIOS, visto su contenido y el estado

procesal que guardan los autos, teniendo en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y, paradero actual del señor JOSE ANTONIO CORONA PERALES. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 580, 589, 594 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta y conforme a lo dispuesto por el artículo 194 del Código Adjetivo antes invocado, emplácese al demandado JOSE ANTONIO CORONA PERALES, por medio de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en este distrito judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, fjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento; previéndosele que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía, además de que deberá señalar domicilio dentro de la circunscripción de este Juzgado que lo es de Metepec, para oír y recibir notificaciones de carácter personal y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1950.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD EN EL QUE SON FIDEICOMITENTES LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA Y COMO FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A.

JOSE LUIS MORENO HERNANDEZ, en el expediente número 80/02, que se tramite en este Juzgado demanda la usupación, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 14, colonia El Sol, actualmente número ciento setenta y uno, de la calle catorce, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 4, al sur: en 20.75 m con lote 6, al oriente: 10.00 m con lote 20, al poniente: en 10.00 m con calle Catorce. Con una superficie total de 207.50 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y otro de circulación de esta población, en la inteligencia de que

este último deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

707-B1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
JESUS GOMEZ RODRIGUEZ.**

Se hace de su conocimiento que su esposa MARIA ROCIO RESENDIZ CAMARENA en el expediente 18/02, relativo al juicio divorcio necesario, el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conduce dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, seis de mayo del dos mil dos. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código invocado. Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintiuno de mayo de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Esteva.-Rúbrica.

708-B1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

Por este conducto se le hace saber que: GERARDO CRUZ MARTINEZ le demanda en el expediente número 234/2002, relativo al juicio escrito, la usucapión del lote de terreno número 36, manzana 356 de la calle Calandria número 130 y la casa en el construida de la colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 35, al sur: 17.00 m con lote 37, al oriente: 9.00 m con calle La Calandria, al poniente: 9.00 m con lote 11. Con una superficie total de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veinte días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

709-B1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUM: 292/2001.
SEGUNDA SECRETARIA.**

VIANEY BLANCO VEJAR.

AURORA GONZALEZ, HERNANDEZ, promueve por su propio derecho y le demanda la siguientes prestaciones: 1).- Que se declare por sentencia ejecutoriada la propiedad a su favor de la prescripción positiva del predio denominado "Los Potreritos", ubicado en la calle de Prolongación Tejocote sin número en el poblado de San Miguel Coatlinchan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, ordenándose la cancelación y tildación de los datos registrales en los que aparece como propietaria la C. VIANEY BLANCO BEJAR, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. 2).- Los gastos y costas judiciales que origine el presente juicio, para el caso de que se oponga temerariamente a la demanda. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha ocho de marzo del año en curso, ordenó emplazarla por edictos que deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población, mismos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Texcoco, México, a veinticinco de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

710-B1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 1058/2001.
MARIA DOLORES MENDOZA DURAN.**

JOSE ALFONSO FLORES BOTELLO, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial y B).- El pago de gastos y costas judiciales. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación del presente, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla así mismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo ordenándose realizarle las notificaciones por medio de lista y boletín judicial; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a ocho de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

711-B1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

C. GERARDO LOPEZ SOLIS Y JORGE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ.

En los autos del expediente número 190/2002 relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUADALUPE RUIZ ALBERTI, en contra de GERARDO LOPEZ SOLIS Y JORGE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ. El Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, por auto del treinta de abril del 2002, ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en ese término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en su rebeldía previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por boletín judicial, como lo establecen los artículos 185 y 195 del Código adjetivo de la materia. La actora reclama en el juicio: A).- La propiedad por usucapación del lote de terreno número seis de la manzana cuarenta y ocho del fraccionamiento Los Pastores en Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- La cancelación de la inscripción que existe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla, bajo la partida 284, volumen 27, libro 1, sección primera de fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos a favor del primer de los codemandados y en su lugar se inscriba otra a mi nombre. C).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, en esta población. Se expide a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Ocampo.-Rúbrica.

712-B1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 308/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

PRIMITIVO SANCHEZ MESAS.

JOSE SANCHEZ MERAZ, por su propio derecho le demanda las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva por usucapación de una fracción de terreno del predio denominado "Retamatitca", y el cual se encuentra ubicado en calle Insurgentes, sin número en el poblado de Santa María Nativitas, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que se opusiera temerariamente a la demanda que inicio en su contra. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de dictado el trece de mayo del año dos mil dos. Ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo la excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo, fíjese en la puerta de este Organó Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo

que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por el artículo 184 y 185 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado, de acuerdo a lo prevenido por el artículo 195 del cuerpo de Leyes en consulta. Texcoco de Mora, diecisiete de mayo del año dos mil dos.-Notificadora del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica:

713-B1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1035/01.

C. JOSE LUIS GODINEZ HERNANDEZ

DEMANDA A: MARIA DE LOURDES NOLASCO RAZO.

Le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

714-B1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIBEL ACEVEDO CERVANTES, por su propio derecho demanda en el expediente número 473/2001, en la vía ordinaria civil, la formalización de la escritura pública del contrato privado de compraventa de diez de mayo del dos mil respectó al inmueble ubicado en Avenida Necaxa número 29, Colonia División del Norte, Código Postal 54190, en Tlalnepantla, Estado de México, ante Notario Público, con sede en este Distrito Judicial.

Y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado MANUEL CONTRERAS MERCADO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Estado de México, por medio de edictos se le emplaza a juicio para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente, al en que surta sus efectos la última publicación, a fin de que conteste la demanda por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, así como para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia los Reyes Ixtacala, o centro de Tlalnepantla, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales; con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones personales en términos del artículo 195 del código en cita.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en otro de mayor circulación en esta población, se expide en la Ciudad de Tlalneantla, Estado de México, a los dos días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Se fija copia íntegra de esta resolución en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado.-Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

1065-A1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 291/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

ENRIQUE SALINAS RODRIGUEZ Y ANGELA ALBARRAN DE SALINAS.

NORMA ANGELA SALINAS ALBARRAN, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del lote de terreno con construcción en el mismo lote número treinta y seis, manzana veintiuno, del fraccionamiento Granjas Agrícolas denominado "El Tejocote", ubicado términos del pueblo de Santiago Cuautlalpan, perteneciente a este municipio y distrito de Texcoco, Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en el caso de que llegare a oponerse temerariamente a mi demanda. La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha trece de mayo del año en curso, ordenó emplazarla por edictos que deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta población, mismos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 184 y 185 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado de acuerdo a lo prevenido por el artículo 195 del cuerpo de leyes en consulta. Texcoco, México, a diecisiete de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Notificadora Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

706-B1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 04/2002.

CASTAÑEDA ARELLANO JOSE ALFREDO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 04/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por CASTAÑEDA ARELLANO JOSE ALFREDO, en contra de JOSE LUIS MORALES MORALES, respecto del bien inmueble ubicado en calle Palomas, Lote 9, Manzana 3, departamento número 60, Colonia Llano de los Báez, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al frente: 7.00 m con lugares de estacionamiento; al sur: de oriente a poniente: en 8.20 m con estacionamiento para visitantes; al poniente: de sur a norte: 2.94 m con cubo de luz; de poniente a

oriente en: 1.40 m con cubo de luz y de sur a norte: en 4.06 m con cubo de luz; al norte: de poniente a oriente: en 6.80 m con departamento número 57; arriba en 52.08 metros cuadrados, con la azotea; abajo en 52.08 metros cuadrados con el departamento número 59. Con una superficie total de: 52.08 metros cuadrados, por lo que se ordenó emplazar al demandado JOSE LUIS MORALES MORALES, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, mismos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, veinticuatro de mayo del dos mil dos.-Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1064-A1.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: REYNA BLANCA VILLANA ANGELES.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 708/2000, relativo al Juicio Escrito sobre divorcio necesario y demás prestaciones, promovido por ABEL MENDEZCARLO VALTIERRA, de quien demanda las siguientes prestaciones: 1.- La Disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito actor ABEL MENDEZCARLO VALTIERRA, con la ahora demandada REYNA BLANCA VILLANA ANGELES; 2.- La disolución de la sociedad conyugal, bajo la cual se celebrará el matrimonio; 3.- El pago de gastos y costas.

Metepéc, México, veintiocho de junio del año dos mil uno.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por ABEL MENDEZCARLO VALTIERRA, visto su contenido, así como los informes rendidos por el Síndico Municipal y el Director de la Policía Judicial, como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada REYNA BLANCA VILLANA ANGELES, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar, por tres veces de ocho en ocho días, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquél en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, apoderado o gestor que la represente, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, fijese un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que duren las publicaciones.

Para su publicación tres veces de ocho en ocho días en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepéc, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1972.-28 mayo, 7 y 19 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 743/2001-1.
PRIMERA SECRETARIA.

LEONARDO CUAUHEMOC GOMEZ BASALDUA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "Caltitlantlapan", que se encuentra ubicado en domicilio conocido y Privada Alvaro Obregón s/n, del Barrio de Huitznáhuac, perteneciente al municipio de Chiautla y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.70 m con Raymundo Romero S. y Enriquez López, hoy propiedad de Adolfo Flores y servidumbre de paso; al sur: 23.50 m con María Romero, hoy propiedad del Sr. Eligio Velázquez; al oriente: 70.05 m con Pedro Romero, hoy propiedad del Sr. Jorge Zacarías; y al poniente: 60.25 m con Eligio Velázquez, con una superficie aproximada de 1.409.10 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a cuatro de marzo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1885.-22 mayo, 5 y 19 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MA. DE LOS ANGELES GALAN RAMIREZ, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, promueve diligencias de inmatriculación, registradas bajo el expediente número 347/2002, respecto del predio denominado "Zapotitla", ubicado en el Barrio del Calvario, de la Primera Demarcación, de la Cabecera Municipal de la Villa de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.10 m con calle Fray Pedro Durán; al sur: 14.60 m con fracción del mismo terreno, hoy propiedad de la señora Ma. del Carmen López Díaz y servidumbre de paso; al oriente: 21.35 m con Juan Manuel Varela Alfaro; y al poniente: 22.00 m con Lucio Narváez, hoy servidumbre de paso, con una superficie total aproximada de 332.00 metros cuadrados.

Para publicación por tres veces con intervalos de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1884.-22 mayo, 5 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

La C. MA. DEL CARMEN LOPEZ DIAZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 342/2002, diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción con casa ahí construida del terreno urbano de propiedad particular denominado "Zapotitla", ubicado en el Barrio del Calvario de la Primera Demarcación de la Cabecera Municipal de la Villa de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, México; que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 14.60 m con fracción del mismo terreno, hoy propiedad de la señora Ma. de los Angeles Galán Ramírez y servidumbre de paso; al sur: 14.00 m con Desiderio Ramírez Campillo, hoy sucesores; al oriente: 17.60 m con Juan Manuel Varela Alfaro; y al poniente: 17.70 m con Lucio Narváez, hoy sucesores. Con una superficie total de: 252.39 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a nueve de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

1883.-22 mayo, 5 y 19 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

A QUIEN CORRESPONDA.

Se hace de su conocimiento que POMPEYA CHAVEZ DE MIRANDA, promueve por su propio derecho, en el expediente número 238/2002-2, diligencias de jurisdicción voluntaria "inmatriculación", respecto del terreno ubicado en Avenida Circunvalación Poniente manzana uno, lote 1-B, en Jardines de Santa Clara, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y el cual tiene una superficie de doscientos seis punto sesenta y cinco metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.90 metros, linda con Carmen Cardoso con lote 1-A, al sur: 0.75 metros, linda con cuchilla Circunvalación y Cerrada 5; al oriente: 27.20 metros, linda con calle Circunvalación Poniente; y al poniente: 30.90 metros, linda con Cerrada 5. Por este conducto se hace del conocimiento del público en general para quien considere sentirse afectado con los mismos o tenga algún derecho que ejercer, comparezca a hacerlo valer ante este Juzgado.

Publíquese por tres veces, en cada uno de ellos con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de este lugar, Ecatepec de Morelos, México.- Se expiden el día veintiséis de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

1009-A1.-22 mayo, 5 y 19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

POSIBLES HEREDEROS.

JUANA MARTINEZ HERNANDEZ Y ANGEL MARTINEZ REBOLLAR, denuncian la sucesión intestamentaria a bienes de JOSEFA MARTINEZ HERNANDEZ, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, el Ciudadano Juez dictó un acuerdo en el expediente número 07/2002, que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veintidós de mayo del año dos mil dos. Vista la cuenta que antecede, con el estado procesal que guardan los presentes autos y tomando en consideración que se ordenó dictar la resolución que en derecho proceda, con fundamento en los artículos 154 y 155 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se deja sin efecto legal alguno la citación para sentencia, en virtud de que la presente sucesión la denuncian colaterales, con fundamento en lo establecido por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se manda fijar en los sitios públicos del lugar del juicio correspondiente, en la Presidencia Municipal de Cuautitlán Izcalli, y origen de la finada, anunciando su muerte sin testar, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezca al Juzgado dentro de los cuarenta días. Además se manda publicar edictos que se insertará además dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en el último domicilio de la autora de la herencia. Notifíquese personalmente. Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento Licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Dos firmas ilegibles.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Pineda Vázquez.-Rúbrica.

1165-A1.-10 y 19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

BLANCA RIVERA BRINGAS, por su propio derecho, promovió en el expediente número 707/2001, diligencias de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuum, respecto del inmueble ubicado en el Barrio San Bartolo, calle Jaime Torres Bodet número veintitrés, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.38 m y colinda con Yadith Sánchez Rivera; al sur: 7.38 m y colinda con Antonia Pedraza Laguna; al oriente: 10.25 m y colinda con calle Jaime Torres Bodet; al poniente: 10.25 m y colinda con señora Guadalupe Badillo, con una superficie total de 75.86 metros cuadrados.

Por lo que se ordena su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o mayor derecho y que lo hicieren valer en la vía y forma que estimen pertinentes, el presente edicto se expide a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1182-A1.-11, 14 y 19 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B"
EXP. 120/99.

EMPLAZAMIENTO A: JOSE CRUZ ESTEBAN Y
GLORIA FLORES GALICIA DE CRUZ.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C. en contra de JOSE CRUZ ESTEBAN Y GLORIA FLORES GALICIA DE CRUZ, la C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo civil en esta Ciudad Capital, ordenó emplazarlos a juicio por medio del presente, haciéndoles saber que cuentan con un término de treinta días para recibir las copias de traslado respectivas que obran en la Secretaría de este Juzgado, más nueve días para que conteste la demanda instaurada en su contra, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. Para su debida publicación por tres veces de tres en tres días en.-México, D. F., a 27 de marzo del 2002. La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1158-A1.-7, 13 y 19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 481/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido RAUL SANTIAGO TORRES RIVERA, en contra PEDRO GUTIERREZ JARAMILLO Y VIRGINIA ANGELES ANGELES DE GUTIERREZ, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, ha señalado las once horas del día primero de julio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble con construcción que se ubica en calle Ninfa, número treinta y uno, lote cinco, manzana cuarenta y uno, Colonia Santa María de Guadalupe, municipio de Cuautitlán Izcalli, teniendo como base para la almoneda la cantidad de CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose anunciar la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.- Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dos.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis M. López Santana.-Rúbrica.

1148-A1.-7, 13 y 19 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 542/2001-2.
UNION NACIONAL DE LA VIVIENDA, A.C.

PEDRO DUARTE VALENCIA, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, a GUADALUPE BAUTISTA SALDAÑA, la acción plenaria de posesión respecto del lote de terreno número 1, en la calle Laguna de Tamiahua, esquina con Avenida de Lago Ontario, Colonia La Laguna de Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie de: 170.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.46 metros linda con calle sin nombre, ahora con calle Laguna de Tamiahua, al sur: en 10.17 metros, linda con propiedad privada, al oriente: 16.10 metros linda con propiedad privada y al poniente: en 16.10 metros linda con calle Francisco Villa, ahora Avenida Lago Ontario, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que la demandada al dar contestación a la entablada en su contra manifiesta que el inmueble motivo del presente juicio es propiedad de la Asociación Civil de nombre UNAVI (UNION NACIONAL DE VIVIENDA), solicitando se llame a juicio como tercera interesada para que comparezca a juicio a deducir sus intereses y que fue quien le prestó el inmueble a través de Rosa María García Rivas, quien tiene la calidad de Secretaria de la Referida Asociación Civil. Se hace saber a la tercera llamada a juicio UNION NACIONAL DE LA VIVIENDA, A.C., que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, para que se apersona a manifestar lo que a su derecho convenga y le pare perjuicio la sentencia que se dicte en el presente juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dos.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

782-B1.-7, 19 junio y 1o. julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1935/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NEGRETE FELIX JORGE Y OTROS en contra de ISMAEL CASTELAN MIRANDA E ISMAEL CASTELAN MARTINEZ, la ciudadana juez del conocimiento señaló las diez horas del día ocho de julio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, el bien inmueble embargado en autos, ubicado en la calle Graciano Sánchez número diez, lote diez, manzana ciento noventa y uno, Colonia Ampliación Santa Martha Acatitla, en México, Distrito Federal, con una superficie de 236.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 29.95 m con lote número 9; al sureste: 8.04 m con calle Graciano Sanchez; al noroeste: 7.70 m con lote número 14; al suroeste: 30.05 m con lote número 11, se convoca a postores, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$ 164,100.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), precio que fue asignado por los peritos valuadores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la puerta de avisos de este juzgado y en la puerta o tabla de avisos del juzgado del lugar de ubicación del inmueble, dado en el local de este juzgado a los seis días del mes de junio del dos mil dos.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

1181-A1.-11, 14 y 19 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GENERAL MALAQUIAS MEDINA VALLARTA.

ROBERTO MARTINEZ RAMOS, por su propio derecho, en el expediente número 282/02, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto de la fracción del inmueble marcado con el número, lote de terreno, número 11, de la manzana 29-A, de la Colonia Ampliación Evolución del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 10; al sur: 17.00 m con fracción del lote 11, al oriente: 4.525 m con calle Farolito y al poniente: 4.525 m con lote 2, con una superficie total de: 76. metros con 92.5 decímetros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales. Fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dura el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio".- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día veintinueve de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

781-B1.-7, 19 junio y 1o. julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. JOSE ANTONIO AGUILERA SUASTE.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 445/2002, se encuentra tramitado el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MARIA DE LA LUZ ROMERO HERNANDEZ, en contra de JOSE ANTONIO AGUILERA SUASTE, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, y por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil dos, y con apoyo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

PRESTACIONES RECLAMADAS.- 1.- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado a partir del día dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos. 2.- La disolución de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajimos matrimonio. 3.- El pago de una pensión alimenticia en forma provisional y en su oportunidad la definitiva, suficiente a garantizar el pago de las necesidades de sus hijos y de la promovente. 4.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total conclusión.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1150-A1.-7, 19 junio y 1o. julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

JOAQUIN MORALES CRUZ, por su propio derecho, en el expediente 93/2002, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuam, respecto del predio que se encuentra ubicado en el paraje denominado Cerro del Calvario en la Cabecera Municipal de Amatepec, el cual cuanta con aproximadamente 18-07-54.83 hectáreas de superficie, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 543.5 metros en línea quebrada con camino que va del Puerto a la Mora; al oeste: 695.5 metros en línea quebrada con calle Prolongación Adolfo López Mateos o carretera a La Mora, otra línea de 10 metros de oeste a este y otra de norte a sur de 10 metros ambas con Francisco Morales Juárez, siguiendo, con el mismo rumbo 12 metros con el señor Efraín Bernal Ramírez, otra línea de sur a norte en 10 metros con Galdino Esquivel Cardoso, otra línea de noroeste a sureste de 60.67 metros con los señores Neófito Esquivel Cardoso y Galdino Esquivel Cardoso, otra línea de oeste a este en 4.96 metros y de norte a sur en 24.46 metros con Misael Bernal Rodríguez; al sur: en tres líneas la primera de oeste a este de 67.81 metros con Eduardo Domínguez Rodríguez, la segunda línea de sur a norte de 5.36 metros, la tercera de oeste a este en 31.37 metros con Agustín Hernández Armenta; al este: en dos líneas de sur a norte de 12.76 metros y 32.27 metros colindando con calle Cuahutémoc, de aquí una línea de noreste a sur de 4.45 metros, otra de noreste a suroeste de 36.11 metros, otra de sureste a noroeste de 67.84 metros, otra de sur a noreste de 44.81 metros otra de norte a sureste de 12.50 metros, otra de norte a sur de 27.88 metros todas estas últimas medidas colindando con Joel Morales Hernandez, de aquí otra línea de sur a noreste de 6.92 metros, lugar donde termina la calle Cuahutémoc, de aquí una línea de oeste a este de 11.80 metros colindando con Marcelino García Lino, de aquí una línea quebrada de sur a norte en 293.13 metros con Eduardo Domínguez Rodríguez, siguiendo en línea quebrada de sur a norte en 141.71 metros con Isidro Reyes Huerta, de aquí en línea quebrada de sur a noreste en 185 metros con Ranulfo Núñez Acuña, terminando aquí las colindancias del lado oriente con una superficie aproximada de 180754.83 metros cuadrados. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por tres veces de tres en tres días, dado en Sultepec, México, a los siete días del mes de mayo del año en curso.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2244.-14, 19 y 24 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 580/2002-2, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam promovidas por COLUMBA GUADARRAMA ESPINOZA, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de calle 4, del lote 11, "C", del condominio horizontal del antiguo Rancho San Javier, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con el lote 10, al sur: 12.00 m con lote 12, al oriente: 6.00 m con propiedad privada, y al poniente 6.00 m con acceso común de la calle Cuatro "C", con una superficie aproximada de: 72.00 m2.

La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona se cree con mejor o mayor derecho, lo deduzca, en términos de ley.-Edictos que se expiden a los diez días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2227.-14, 19 y 24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

MICAELA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve en el expediente 406/2002, Diligencias de Información ad-perpetuam, respecto del terreno de propiedad particular ubicado en la esquina de las calles de Matamoros y Galeana en el pueblo de San Martín Tepetlaxpan, perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 15.90 m con Inocencia Luna, actualmente con Pablo Vera Luna, al sur: 16.30 m con calle Matamoros, al oriente: 13.78 m con calle Galeana, al poniente: 12.65 m con Arnulfo Santillán, actualmente con Carmelo Rivera Nieves. Teniendo una superficie aproximada de: 212.68 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o mayor derecho, lo hicieren valer en la vía y forma que estimen convenientes.-Cuautitlán Izcalli, México, 7 de junio del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

2228.-14, 19 y 24 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ANTONINO GOMEZ ARREGUIN, ha promovido por su propio derecho Diligencias de Información Ad Perpetuam, ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, radicadas en el expediente número 528/02, a fin de acreditar su legal posesión, respecto del inmueble ubicado en: calle Agricultura sin número oficial en el Barrio de Santa María Caliacac, perteneciente al Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 22.50 m con Mario Gómez Hinojosa, al sur: en 22.50 m con Antonino Gómez Arreguín, al oriente: en 8.00 m con camino público, al poniente: en 8.00 m con Antonino Gómez Arreguín, teniendo una superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

Que desde el treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, se encuentra en posesión del citado inmueble, en forma quieta, pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, derivado del contrato de compra-venta que celebró con GLORIA MARINES MARTINEZ DE GRANADOS. Que el inmueble motivo de las diligencias no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces dentro de tres días, a fin de que las personas que crean con mejor derecho comparezcan a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

2229.-14, 19 y 24 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 37/02, IRENE SANCHEZ NAVA, promueve diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle de José Ma. Morelos y Pavón en Santa

Cruz Ótzacatipan, Municipio de Toluca, México, que mide y linda, al norte: 8.00 m con Rafaela Betancourt, al sur: 8.00 m con calle de su ubicación, al oriente: 19.90 m con María Sánchez Nava, al poniente: 19.90 m con Opdulia Sánchez Nava, con una superficie aproximada de: 159.20 metros cuadrados, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.-Toluca, México, a cuatro de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

2230.-14, 19 y 24 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 153/2002, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por OBDULIA SANCHEZ NAVA, respecto de terreno ubicado en la calle de José Ma. Morelos y Pavón, sin número, en el pueblo de Santa Cruz Ótzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de: 601.57 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 30.23 metros, con propiedad de Rafaela Betancourt; al sur: 30.23 metros con calle de su ubicación; al oriente: 19.90 metros con Irene Sánchez Nava y al poniente: 19.90 metros con propiedad de Bacilio Valdés Estrada. En fecha veintidós de mayo del año dos mil dos. El Juez de los autos, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a los interesados que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley, así como también se ordenó fijar un ejemplar de las diligencias solicitadas en el predio objeto de la información de dominio, se expide la presente a los diez de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

2231.-14, 19 y 24 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 625/02-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por LUCRECIA ROMERO ESTRADA, respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle de Mazatlán número 176 en San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 30.00 m con Guadalupe Bernardo Romero Estrada, al sur: 30.00 m con Anacleta Dolores Romero Estrada, al oriente: 10.00 m con Juan Benitez y al poniente: 10.00 m con calle Mazatlán, con una superficie aproximada de: 300.00 m².

La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona se cree con mejor o mayor derecho, lo deduzca, en términos de ley.-Edictos que se expiden a los once días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2232.-14, 19 y 24 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 251/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. DANTE EDGAR NUÑEZ BASTIDA, en su carácter de endosatario en procuración de NOE VERGARA NAVA en contra de ESTHER GARCIA DE CEBALLOS Y JOSE LUIS CEBALLOS GARCIA Y MONICA CANUL AROCHI.- El Juez Cuarto Civil señaló las doce treinta horas del día cuatro de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, que consiste en un inmueble ubicado en la avenida Hidalgo poniente número mil treinta y dos, colonia San Bernardino, en Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.10 metros con casa Jorge Silva Ceballos, al sur: 15.06 metros con avenida Miguel Hidalgo, al oriente: 41.85 metros con Lourdes Gordino Serna, al poniente: 42.20 metros con Teresa Hernández Islas; con una superficie aproximada de: 691.58 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 18,246, Volumen 75, Libro Primero, Sección Primera, foja 122, de fecha 24 de enero del 2002, a favor de ESTHER GARCIA FRANCO, por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de Avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de 1,683,000.00 UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que convóquense postores.-Toluca, México, a cuatro de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2212.-13, 19 y 25 junio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 37/97, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por SEBASTIAN VILCHIS GONZALEZ, promoviendo por su propio derecho, en contra de JOSE LOZANO ZABALA, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mandó a sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en:

Un inmueble ubicado en el número catorce, letra "D" de la calle Rios Conchos, de la manzana seis, de la unidad Habitacional Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, con una superficie de doscientos metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, bajo la partida número 335, del volumen 357, Libro Primero, Sección Primera, y se encuentra a nombre de la señora HILDA GUADALUPE PORTILLO HERNANDEZ. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros con casa trece; al sur: veinte metros con casa quince; al oriente: diez metros con andador doce; al poniente: diez metros con calle Río Conchos.

Señalándose las doce horas del día cinco de julio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate sirviendo de base para el mismo, la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, en atención al avalúo exhibido por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en ese juzgado y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca; a los tres días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2213.-13, 19 y 25 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 188/99-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue por el Licenciado ALEJANDRO COLIN SANTILLAN, endosatario en procuración del señor CARLOS TRUJILLO ZEPEDA, en contra de MARIA DE LOS ANGELES FLORES LANDON Y CIPRIANO FLORES CHAVARO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas con treinta minutos del día ocho de julio del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda del siguiente inmueble "Metenco", que se encuentra ubicado en Chiconcuac, Estado de México. Con una superficie de dos mil cuatrocientos sesenta y tres punto sesenta y seis metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte en dos tramos uno de: 32.00 y colinda con calle y el segundo tramo en: 10.60 metros con Tomás Chavaro, al sur en dos medidas la primera de: 21.00 metros con Francisco Sánchez y la segunda de: 13.00 metros con Anastasio Salazar, al oriente: en dos medidas la primera de: 24.80 metros con Tomás Chavaro y la segunda en: 61.20 metros con Mariano Cortés y al poniente: en dos medidas la primera de: 28.60 metros y la segunda de 17.50 metros sin proporcionar colindantes, inmueble fue valuado, en la cantidad de \$800,024.31 (OCHOCIENTOS MIL VEINTICUATRO PESOS 31/100 M.N.), inmueble que se encuentra inscrito bajo la letra "L" folio cincuenta y uno y cincuenta y dos, del Libro Índice de Documentos Privados, a nombre de CIPRIANO FLORES. Convocándose a postores por medio de edictos, en la inteligencia que éstos se publicarán de acuerdo a la Jurisprudencia de la Corte número 52/98 del rubro: "Edictos publicación de los tratándose del remate de bienes raíces deben mediar un lapso de nueve días entre la primera y la última (interpretación del artículo 1411 del Código de Comercio)", sustentada por la Primera Sala, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación 9a. época, tomo ocho, septiembre 1988, página 168. Mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en los términos ya apuntados, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad referida, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término no menor de siete días hábiles. Por lo anterior, expídase los edictos para los efectos mencionados. Notifíquese. Lo acordó y firma el ciudadano Juez de los autos, que actúa en forma legal con Secretario que autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Juez. C. Secretario.

Mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en los términos ya apuntados, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad referida, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término no menor de siete días hábiles.

Por lo anterior, expídase los edictos para los efectos mencionados. Notifíquese. Lo acordó la firma el Ciudadano Juez de los autos, que actúa en forma legal con Secretario que autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Juez. C. Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado.-Texcoco, México, a diez de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

2216.-13, 19 y 25 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Expediente número 133/98, en el presente juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de FRANCISCO JAVIER MORALES MORALES Y TERESA VELAZQUEZ CASTELAN DE MORALES, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las nueve horas del día once de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en la vivienda número ciento uno, sujeta a régimen de propiedad en condominio del edificio B, edificada en el lote 2, manzana 25, de la calle Tulipan, del Fraccionamiento Las Margaritas, Metepec, Estado de México, con un indiviso de 8.330% el cual tiene una superficie de 42.35 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.975 metros y 2.80 metros ambas con cajones de estacionamiento; al sur: 2.80 metros con áreas privativas y 2.975 metros con su patio de servicio; al este: 1.00 metro con cajones de estacionamiento, 6.50 metros y 0.70 centímetros ambas con áreas privativas; al oeste: 8.20 metros con vivienda 102, patio de servicio el cual tiene una superficie de 4.46 metros cuadrados, dicho inmueble quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1024-1765, volumen 348, libro primero, sección primera, a fojas 109 vuelta, de fecha 28 de febrero de 1994, a favor de FRANCISCO JAVIER MORALES MORALES.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes; dado en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de Lourdes Rossano Delgado.-Rúbrica.

2210.-13, 19 y 25 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 239/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LICENCIADO ELISEO JOSE BELLO VILLEGAS en su carácter de apoderado legal de BACREER, S.A. contra MIGUEL PADILLA ARRATIA Y OTRA, el Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día cinco de julio del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio que consiste en un inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza, lote 09, manzana 03, Colonia Rincón de las Flores, Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.40 m con lote número 8; al sur: 19.50 m con lote número 10; al oriente: 10.01 m con Angel Rivera; al poniente: 10.00 m con calle Venustiano Carranza, con una superficie total de 194.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de El Oro de Hidalgo, México, con los siguientes datos registrales: volumen 69, libro primero, sección primera, partida 667, de fecha catorce de febrero de mil novecientos ochenta y dos, inscrito a nombre de MIGUEL PADILLA ARRATIA.

Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 441,955.30 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.), siendo la postura legal las dos terceras partes de la misma. Notifíquese personalmente al demandado y acreedores, convóquense postores. Toluca, México, a treinta de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2209.-13, 19 y 25 junio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 454/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO SERGIO MENDOZA NAVARRETE, en su carácter de apoderado legal de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de FRANCISCO JAVIER ARNALDO ARIAS Y MARIA DE LOURDES ORTEGA SANCHEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, señaló las trece horas del día once de julio del año en curso, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en lote de terreno y casa en el construida, marcado con el número 60 de la manzana 104 del fraccionamiento Santa Elena, ubicado en la municipalidad de San Mateo Atenco, México; Hacienda Ojo de Agua número 19, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con una superficie de construcción de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 61, al sur: 15.00 m con lote 59, al este: 08.00 m con lote 6, al oeste: 08.00 m con calle Hacienda Ojo de Agua, con los siguientes datos registrales: asiento número 574-2513, del volumen 37, libro primero, sección primera, a fojas 87, de fecha 7 de enero de 1994, a nombre de Francisco Javier Arnaldo Arias. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$152,488.73 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.) resultante de las reducciones legales, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate. Notifique personalmente al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes. Toluca, México a diez de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2223.-13, 19 y 25 junio.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 343/2002.

DEMANDADO: ANGEL GARCIA HERNANDEZ.

ODON MADARIAGA CRUZ, apoderado legal de MIGUEL ANGEL GARCIA PINAL, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 6, manzana 113 "A", de la Colonia Aurora en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 m con lote 5; al sur: 16.95 m con lote 7; al oriente: 9.00 m con calle Chiapanecas; al poniente: 9.00 m con lote 43, con una superficie total de 152.55 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho días de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

779-B1.-7, 19 junio y 1 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

E D I C T O

JOSEFINA MARTINEZ DE HERNANDEZ.

CATALINA CRUZ HERNANDEZ Y JOSE IGNACIO CRUZ HERNANDEZ, en el expediente número 338/2002, que se tramita en este juzgado la demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 267, de la Colonia Aurora, actualmente conocida como Colonia Benito Juárez de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 29; al sur: 17.00 m con lote 31; al oriente: 9.05 m con calle Mixtecas; al poniente: 9.05 m con lote 4, con una superficie total de 154.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.
777-B1-7, 19 junio y 1 julio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN**

E D I C T O

RODEMEX S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
EMPLAZAMIENTO.

Juzgado Duodécimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, en el expediente número 47/2001, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por la Licenciada MARIA EUGENIA BUSTAMANTE RUIZ EN SU CARACTER DE APODERADA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "CORTINA BIENES RAICES, S.C., Sociedad que a su vez es administradora del condominio denominado "Centro Comercial Interlomas, en contra de RODEMEX, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, por auto de fecha veintidós de abril del dos mil dos y en cumplimiento a los artículos 125, 139, y 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarla por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda. A).- El pago de la cantidad de \$163,292.67 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.), que le corresponde por las cuotas de mantenimiento, publicidad, seguro y contingencia, respecto del local comercial identificado como "N-05" respecto del local diversas partes e instalaciones de propiedad común del Centro Comercial Interlomas, que comprende el período de los meses de septiembre a diciembre de mil novecientos noventa y uno y del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos al mes de diciembre del dos mil; más las que se sigan venciendo hasta la total solución del juicio. B).- El pago de la cantidad de \$524,406.82 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 82/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios sobre el monto de las expresadas cuotas mensuales a razón del seis por ciento mensual más los intereses que se sigan generando hasta la total solución del juicio. C).- El pago de la cantidad de \$289,824.82 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 82/100 M.N.), que le corresponde por las cuotas de mantenimiento, publicidad, seguro y contingencia, respecto del local comercial identificado como "N-06" y que requieren las diversas partes e instalaciones de propiedad común del Centro Comercial Interlomas, que comprende el período de los meses de septiembre a diciembre de mil novecientos noventa y uno y del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos al mes de diciembre del dos mil, más las que sigan venciendo hasta la total solución del juicio. D).- El pago de la cantidad de \$930,595.43 (NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 43/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios sobre el monto de las expresadas cuotas mensuales a razón del seis por ciento mensual; más los intereses que se sigan generando hasta la total solución del juicio. E).- El pago de la cantidad de \$133,825.73 (CIENTO TREINTA

Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 78/100 M.N.) que le corresponde por las cuotas de mantenimiento, publicidad, seguro y contingencia, respecto del local comercial de su propiedad e identificado como "N-31 Bis" y que requieren las diversas partes e instalaciones de propiedad común del Centro Comercial Interlomas, que comprende el período de los meses de septiembre a diciembre de mil novecientos noventa y uno y del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos al mes de diciembre del dos mil, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del juicio. F).- El pago de la cantidad de \$429,727.41 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 41/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios sobre las expresadas cuotas mensuales a razón del seis por ciento mensual; más los que se sigan generando hasta la total solución del juicio. G).- El pago de la cantidad de \$109,224.06 (CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 06/06 M.N.) que le corresponde por las cuotas de mantenimiento, publicidad, seguro y contingencia, respecto del local comercial de su propiedad e identificado como "N-32 Bis" y que requieren las diversas partes e instalaciones de propiedad común del Centro Comercial Interlomas y que comprende el período de los meses de septiembre a diciembre de mil novecientos noventa y uno y del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos y del mes de diciembre del dos mil; más las que se sigan venciendo hasta la total solución del juicio. H).- El pago de la cantidad de \$350,756.48 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios sobre las expresadas cuotas a razón de seis por ciento mensual; más los intereses que se sigan generando hasta la total solución del juicio. I).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados, los cuales se cuantificarán en vía de apremio en ejecución de sentencia. J).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado, se expiden los presentes edictos a los treinta días del mes de abril del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.
2132.-7, 19 junio y 1 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

E D I C T O

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A.

Por medio del presente se le hace saber que RAUL ARRIAGA FONG, le demanda en el expediente número 269/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número veinticinco, de la manzana ochenta y ocho, Colonia Aurora, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 m con lote veinticuatro; al sur: 17.00 m con lote veintiséis; al oriente: 9.00 m con lote cincuenta y uno; al poniente: 9.00 m con calle La Palma Negra, con una superficie total de aproximadamente 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Bolotín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.
780-B1-7, 19 junio y 1 julio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

LETICIA BETANZO ARCOS.

RICARDO GODINEZ ORTIZ, demanda en el expediente 1020/2001, el juicio de divorcio necesario, en contra de LETICIA BETANZO ARCOS. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada LETICIA BETANZO ARCOS, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1152-A1.-7, 19 junio y 1º julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 134/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA GLORIA VALDES CASTILLO en contra de ROSA ELENA VALADEZ RANGEL, la Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, señaló las diez horas del nueve de julio del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble embargado en el presente juicio "Únicamente el 50% de los derechos que le pueda corresponder a la parte demandada", y el cual se encuentra ubicado en la calle 17, número 14, manzana 29, lote 03, Colonia San José la Pila, del municipio de Metepec, México, servicios públicos completos, medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con vivienda número 15; al sur: 10.85 m con vivienda número 13, 3.14 m con área común; oriente: 3.10 m con calle 17; poniente: 3.10 m con limite de condominio 05, con una superficie total de 60.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguiente libro primero, volumen 309, a fojas 338-2833, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo tanto convóquese a postores, publicándose por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles.

Dados en Metepec, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2211.-13, 19 y 25 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber. Que en el expediente marcado con el número 584/02-3, promovido por MARTIN NORMAN FLORES, relativo a las diligencias de información ad-perpetuam, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la calle denominada Primera Privada de Calzada al Panteón, esquina con Calzada al Panteón s/n del poblado de San Salvador Tizatlalli, en Metepec, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m Samuel Tecanhuey Izquierdo, al sur: 25.00 m con 1a. privada de Calzada al Panteón, al oriente: 10.00 m con Calzada al Panteón, al

poniente: 10.00 m con el Sr. Crispin Romero Reyes. Con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Para su publicación por tres veces consecutivas de ifes en tres días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Fijese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los seis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2176.-11, 14 y 19 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. EVA GOROSTIETA SANCHEZ.

El señor TEODOCIO JAIMES HERNANDEZ, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil dentro del expediente número 01/02, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como para que señale domicilio en este lugar, para oír y recibir toda clase de notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, las mismas aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la secretaria de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación, Temascaltepec, México, a veintisiete de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

2133.-7, 19 junio y 1 julio.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fecha diecisiete de mayo, ocho de mayo y veintitrés de abril, todos del año en curso, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de JOSE LUIS PLAZOLA ZENIL, expediente número 832/98, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el día veintisiete de junio del año en curso, a las diez horas, la casa 35-B, planta baja, Avenida Nopaltepec, lote 26, manzana 20, Fraccionamiento Rancho San Antonio, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie total de terreno de 122.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.00 m con propiedad particular, al sur: en 17.00 m con propiedad particular, al este: en 7.20 m con la calle Rancho Nopaltepec, al oeste: en 7.20 m con propiedad particular, para lo cual se deberán publicar los edictos por tres veces dentro del término de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Herald de México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 30 de mayo del año 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

1217-A1.-14, 19 y 25 junio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 81/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la licenciada NORMA ANGELICA GARCIA MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración de ULISES MARTINEZ SANCHEZ, la juez Mixto de Cuantía Menor señaló las doce horas del día ocho de julio del año dos mil dos, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien secuestrado en autos consistente en un vehículo marca Pontiac, Firebird, modelo 1986, color gris, sin motor, con número de serie IG2F58714XGL228499 sin asientos delanteros, con parabrisas estrellados, con llantas en mal estado de uso, con quema coco en mal estado, la carrocería esta deteriorada, sin luces traseras, con rines del número 15. Por lo tanto publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores a efecto de que acudan el día y hora antes señalado para el remate sirviendo como precio para el mismo la cantidad de \$5,000.00 CINCO MIL PESOS, siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Jilotepec, México, siete de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Juan Enrique González Domínguez.-Rúbrica.

2247.-17, 18 y 19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 355/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido JUAN MARCOS FIESCO LOZADA en contra JAVIER MIRANDA GONZALEZ, el Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las doce horas del día cinco de agosto del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble consistente en: Una camioneta marca Ford 100, tipo Pick-Up Custom, modelo 1975, número de serie FLUGLV72908, número de motor 1336F10174C17J, color amarillo, sin placas de circulación, sirviendo de base para el mismo la cantidad de QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose anunciar la venta de dichos bienes por tres veces dentro de tres días, mediante edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate. Se convocan postores. Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli a los cinco días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis M. López Santana.-Rúbrica.

837-B1.-17, 18 y 19 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 346/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ISRAEL VELAZQUEZ HERNANDEZ, en contra de HUGO TREJO VARGAS, se ordenó por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dos, el remate en pública almoneda y al mejor postor del bien embargado, consistente en: Un vehículo de la marca Nissan, tipo Tsuru, modelo mil novecientos noventa, con placas de circulación LME2561 del Estado de México, con número de motor D60099M, cuatro puertas, con número de serie OLB12391555, estándar de cinco velocidades, de color azul metálico, en malas condiciones de uso, llantas a media vida, vestidura rota y quemada, pintura quemada, tablero quemado y cuarteado, sin probar su funcionamiento, pues no enciende el motor del mismo; valuado por los peritos de las partes en la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del Juzgado, por tres veces dentro de tres días. A efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las diez horas del día nueve de julio del año en curso. Sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado el bien descrito anteriormente. Nicolás Romero, México, seis de junio del 2002.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Verónica Guerrero Quezada.-Rúbrica.

1235-A1.-18, 19 y 20 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 144/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MANUEL SANCHEZ GARCIA Y LUIS ALBERTO VELEZ CASTILLO, en su carácter de endosarios en procuración de CARLOS HERNANDEZ VARGAS, contra REGINA MONROY DAVILA. El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mediante auto de fecha treinta y uno de mayo del año en curso, señaló las catorce horas del día dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en Un vehículo marca Pick Up, Chevrolet, modelo 1988, color gris, placas de circulación LR-2124, número de serie 3GIEC207JM125319, número de motor hecho en México, con pintura en mal estado, vestiduras en mal estado, máquina con cuarto de vida, golpe pequeño lateral izquierdo, no tiene moldura, llantas con media vida y el parabrisas estrellado, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de 17,000.00 DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., resultante de los avalúos rendidos en autos, sirviendo postura legal las dos terceras partes de la misma. Notifíquese personalmente al demandado. Toluca, México a seis días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

2263.-18, 19 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 64/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALUMINIO Y CRISTALES LAS AMERICAS S.A. DE C.V., en contra de SERAFIN SORIANO AGUILAR, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las catorce horas del día dos de julio de dos mil dos, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un Rotomartillo, marca Bosch, modelo GBH 10DC con número 147200034, sin brocas en regulares condiciones de uso, un taladro marca Hilti modelo 774 sin serie, color rojo. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$9,852.03 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL). Toluca, México, once de junio de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

2265.-18, 19 y 20 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 479/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUANA TELLEZ GARCIA, en contra de JORGE JIMENEZ GUERRERO. El Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día tres de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente Juicio, que consiste en: una camioneta marca Chevrolet, con placas de circulación KM72733 del Estado de México, color rojo, con pintura y llantas en mal estado, un sólo limpia parabrisas, con la carrocería pinchada en diversas partes, estándar, sin autoestéreo, modelo aproximado 1963, con parabrisas estrellado y los cristales de las ventanas rotos, en malas condiciones generales. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante de los avalúos rendidos que obran en autos con la deducción del diez por ciento, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, convóquese postores.- Toluca, México, a diez de junio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

2271.-18, 19 y 20 junio.

JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 320/2002.

C. CLARA HERNANDEZ MONTIEL.

MARIA IRENE GONZALEZ HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil lo siguiente: A).- La guarda y custodia de los menores LAZARO GONZALEZ HERNANDEZ Y KEVIN EDUARDO GONZALEZ HERNANDEZ, mientras dure el procedimiento y una vez terminado este, B).- La pérdida de la patria potestad de la señora Clara Hernández Montiel, que ejerce sobre los menores LAZARO GONZALEZ HERNANDEZ Y KEVIN EDUARDO GONZALEZ HERNANDEZ, C).- Los gastos y costas del presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada en sentido negativo, mismas que se le harán en términos de lo que determina el artículo 195 de la Ley Procesal en cita, es decir por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dos.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

778-B1.-7, 19 junio y 1 julio.

JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 302/2002.

C. MANUEL ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ.

Se le hace saber que la señora MARIA BLAS SAUCEDO ZAVALETA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario reclamándole las siguientes prestaciones: A) Disolución del vínculo matrimonial, B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de lo que determina el artículo 195 de la Ley Procesal en cita, es decir por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación. Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

774-B1.-7, 19 junio y 1 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S

Exp. 102/02. ANGEL HERNANDEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, La Presita, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 100.00 m con Nemorio Martínez; al sur: 100.00 m con Pablo Vilchis Carmona; al oriente: 100.00 m con Apolinar Hernández; al poniente: 100.00 m con Ejido Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 105/02. ANGEL HERNANDEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 120.00 m con Heriberto Gómez; al sur: 120.00 m con Juan Eligio; al oriente: 100.00 m con Mario Martínez; al poniente: 100.00 m con Hilario Martínez. Superficie aproximada de 12,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 104/02. ANGEL HERNANDEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 80.00 m con Pablo Romero; al sur: 80.00 m con Daniel González; al oriente: 50.00 m con Angel Irineo; al poniente: 50.00 m con Catarino Aguilar. Superficie aproximada de 4,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 201/02. JORGE GONZALEZ OSORIO, REPRESENTADO POR SU MADRE MARIA DEL CARMEN OSORIO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Nigue", en el poblado de La Providencia municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 29.54 m con Crescencia Monroy; al sur: 12.24 m con camino; al oriente: 52.18 m con camino; al poniente: 55.31 m con María de la Luz García. Superficie aproximada de 1,122.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 16 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 103/02, ANGEL HERNANDEZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 38.00 m con Alfredo Martínez; al sur: 38.00 m con Santa María del Llano; al oriente: 100.00 m con Asención Martínez; al poniente: 100.00 m con Facundo Marcos. Superficie aproximada de 3.800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 211/2002, TOMAS DIAZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 5.00 m con Pedro García Martínez; al sur: 5.00 m con Policarpo Angeles Fabián; al oriente: 8.00 m con María Apolinar Reyes; al poniente: 8.00 m con Policarpo Angeles Fabián. Superficie aproximada de 40.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 257/2002, ANTONIO MEDINA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Pintados, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 166.00 m con Monte Comunal; al sur: 185.00 m con Cristóbal Castro; al oriente: 97.00 m con barranca; al poniente: 74.00 m con Rodolfo Salgado. Superficie aproximada de 15.005.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 259/2002, CELIA ESQUIVEL GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calvario Buenavista, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 22.80 m con camino; al sur: 19.63 m con Ramón Esquivel Espinoza; al oriente: 4.47 m con camino; al poniente: 21.05 m con Faustino Ruiz. Superficie aproximada de 241.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. 287/2002, MARTINA VILCHIS Y COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Barrio El Llorón, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle dos; al sur: 10.00 m con Mario Lara Chavarría; al oriente: 19.00 m con Gregorio Albarrán Enriquez; al poniente: 19.00 m con Martina Olivia Luna Vilchis. Superficie aproximada de 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 443/2002, MARGARITA IDELFONSO PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 24.5 m colinda con el Sr. Victorino Lagunas Martínez; al sur: 36.50 m colinda con carretera Los Ocotes a Arcella Guerrero; al oriente: 34.50 m colinda con la señora Josefina Idelfonso; al poniente: 21.30 m colinda con Bulfrano Bernabé. Superficie aproximada del terreno 779.00 m², superficie de la construcción 779.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 30 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 519/143/02, MIGUEL FUENTES ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Aguacate Dulce, en la Comunidad de San Francisco, domicilio conocido, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 28.50 m con acceso común; al sur: 29.00 m con Guillermo Moreno Hinojoza; al oriente: 27.00 m con Jesús Fuentes Arizmendi; al poniente: 33.40 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 868.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 2474/194/02, C. JOSE LUIS MEDINO MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Negrete s/n, Col. Zaragoza 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.10 m y colinda con calle Miguel Negrete; al sur: 10.00 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 16.20 m y colinda con Silverio Bermúdez; al poniente: 18.00 m y colinda con Aurelio Salazar (ahora andador sin nombre). Superficie aproximada de 172.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 2473/193/02, C. MARCELINA JARQUIN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juventino Rosas s/n, Col. San Isidro la Paz 2ª, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m y colinda con propiedad privada (antes lote 18); al sur: 19.00 m y colinda con Gonzalo Garfías Montes de Oca (antes lote 20); al oriente: 7.00 m y colinda con calle Juventino Rosas; al poniente: 7.00 m y colinda con propiedad privada (antes lote 3). Superficie aproximada de 133.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 2154/206/02, C. MA. DEL ROCIO TELLEZ REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada particular s/n, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.72 m y colinda con propiedad privada; al sur: 16.00 m y colinda con privada particular; al oriente: 32.40 m y colinda con propiedad privada; al poniente: 32.60 m y colinda con Martha Josefa Téllez Reza. Superficie aproximada de 547.73 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 1671/118/02, C. ELENA CONTRERAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vía corta a Morelia sin número, Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m y colinda con vía corta a Morelia; al sur: 19.00 m y colinda con Rosa Rosas; al oriente: 8.00 m y colinda con Yolanda Contreras Martínez; al poniente: 8.00 m y colinda con calle Francisco Villa. Superficie aproximada de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 779/78/02, C. SANTIAGO CANTILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Barranca", Col. La Cruz Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con Eduardo Madrid V., al sur: 8.00 m linda con propiedad privada, al oriente: 38.50 m linda con Eleazar Valdés L., al poniente: 38.20 m linda con Florencio Aguilar Rojas, calle y Luis Antonio Rojas. Superficie aproximada de: 306.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 390/02, ROBERTO SOLIS AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín de las Palmas, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: norte: 32.50 m con Ponciano González Bernal, sur: 10.50 m con Consuelo Avila Chávez, oriente: 18.50 m con Ponciano González Bernal, poniente: 35.00 m con la señora Consuelo Avila Chávez. Superficie aproximada: 575.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 31 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. No. 120/02, ANTONIO HERNANDEZ BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada de Prolongación de Guadalupe Victoria S/N, Bo. Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 15.34 m con Concepción González Filiado, al sur: en 15.32 m con Saraid Benhumea G. y Alberto Valdovinos R., al oriente: en 15.32 m con Concepción González Filiado, al poniente: en 15.32 m con Segunda Cerrada de Prolongación de Guadalupe Victoria. Superficie aproximada: 234.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. No. 122/02, JOSE FELIZ CRUZ LOPEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo, Zumpango, México, calle San Lorenzo S/N, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 10.70 m con calle San Lorenzo, al sur: en 10.70 m con Martha Avelino Gálvez, al oriente: en 19.00 m con Martha Avelino Gálvez, al poniente: en 19.00 m con Ramón Cedillo Elizalde. Superficie aproximada: 203.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. No. 121/02, PEDRO AVALOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno y casa ubicada en el Callejón de Las Cruces número 4-B, Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 23.15 m con

Miguel Vega Briceño, al sur: en 23.15 m con Hermelinda Vázquez de Martínez, al oriente: en 10.00 m con Francisco Cacahuatilla Cuautenco, al poniente: en 10.00 m con Primer Callejón de Las Cruces. Superficie aproximada: 231.50 m². y superficie construida de: 59.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. No. 128/02, JOSE AMADOR HERNANDEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Ecattlán, municipio de Nextlalpan, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 31.70 m con Pedro Hernández Gómez, al sur: en 31.70 m con César Cantú, al oriente: en 10.00 m con Av. Iturbide, al poniente: en 10.00 m con Rafael Guzmán Villanueva. Superficie aproximada: 317.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. No. 129/02, JOSE AMADOR HERNANDEZ QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Ecattlán, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 31.70 m con Pedro Hernández Gómez, al sur: 31.70 m con José Amador Hernández Quiroz, al oriente: 10.00 m con Av. Iturbide, al poniente: 10.00 m con Rafael Guzmán Villanueva. Superficie aproximada: 317.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 05 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. No. 451/2002, ANDREA PEREZ CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, municipio de Tequixquiatic, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Delfino Pérez, al sur: en 15.50 m con camino vecinal, al oriente: en 22.50 m con Ponciano Pérez, al poniente: en 28.00 m con Ponciano Pérez. Superficie aproximada: 359.81 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. No. 513/02, JAVIER AVIDAL SALAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Trabajo sin número, Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 9.15 m con Av. del Trabajo, al sur: en 9.19 m con Guillermo Rodríguez Carranco, al oriente: en 22.06 m con Teresa Rodríguez Rodríguez, al poniente: en 22.15 m con Lorenza Rodríguez Rodríguez. Superficie aproximada: 202.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 2475/195/02, C. LORENA VILLAVICENCIO QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Esq. Av. de Las Torres s/n Col. San Isidro La Paz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.57 m y colinda con Ramona Herrera Herrera, al sur: 10.06 m y colinda con calle Morelos, al oriente: 11.40 m y colinda con Sofía Marcos, al poniente: 11.40 m y colinda con avenida de Las Torres. Superficie aproximada de: 122.79 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 1133/42/02, C. MA. DE JESUS CERON TABARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Temamantla número 3/a, La Loma, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.00 m linda con lote 3-B, al sur: 24.00 m linda con lote número 14, al oriente: 5.00 m linda con lote número 8, al poniente: 5.00 m linda con calle Temamantla. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 1132/41/02, LORENA BARCENAS GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma # 27, Col. Arenal, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.22 m linda con calle Moctezuma, al sur: 12.08 m linda con Zeferino Bárcenas S., al oriente: 7.58 m linda con Alfonso Martínez H., al poniente: 7.43 m linda con calle Cacamatzin. Superficie aproximada de: 93.98 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 29 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 1155/80/02, C. CLAUDIO BASILIO MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Xacopinca", pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.90 m linda con Emidio Huerta, al sur: 26.90 m linda con Miguel Cortazar, al oriente: 10.00 m linda con calle, al poniente: 10.00 m linda con María Concepción Martínez. Superficie aproximada de: 269.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 1763/83/02, C. RICARDO RANGEL FLORES Y JUANA RAYON ORTIZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 1, P.D. "Zacuatitla", calle Zacuatitla, Col. Hank González, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con lote 4, al sur: 10.00 m linda con calle Zacuatitla, al oriente: 12.00 m linda con lote 9, al poniente: 12.00 m linda con lote 11. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 08 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 536/101/02, C. CATALINA CANTE DE GAONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno marcado con el número Uno-B, manzana I-B, Col. Obrera de San José Jalapa, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 56.25 m linda con vértice Pemex y baldío, al sur: 40.50 m linda con Fracc. baldía, al oriente: 48.25 m linda con privada Av. México, al poniente: 56.25 m linda con vértice Pemex y baldío. Superficie aproximada de: 1,330.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 1286/82/02, C. AGUSTIN LOPEZ SOBERANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Calyacac", pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.22 m linda con Enrique López Soberanes, al sur: 16.80 m linda con Joaquín del Río, al oriente: 14.20 m linda con callejón, actualmente privada Cinco de Mayo, al poniente: 11.30 m linda con Felicitas Soberanes. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de marzo de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 2229/108/02, C. HERLINDA SANCHEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Ahuaxotitla", pueblo de Santa María

Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en doce metros cincuenta centímetros linda con calle Alvaro Obregón, al sur: en doce metros cincuenta centímetros linda con Lázaro Badillo, al oriente: cincuenta y ocho metros veintiséis centímetros linda con Paula Sánchez, al poniente: cincuenta y ocho metros setenta y un centímetros linda con Margarito Sánchez Díaz. Superficie aproximada: de: setecientos veintidós metros con ochenta y un centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

Exp. I.A. 750/77/02, C. MATEO SOTO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tepetzintla", pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m doce metros con propiedad de Teodoro Enriquez, al sur: 7 siete metros sesenta y cinco centímetros con calle actualmente calle Vicente Guerrero, al oriente: 49.00 cuarenta y nueve metros con Vicente López, al poniente: 58 cincuenta y ocho metros setenta centímetros con propiedad de Clara García. Superficie aproximada de: Quinientos treinta y dos metros cuadrados setenta y tres centímetros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de abril de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2246.-14, 19 y 24 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 202/02, JAVIER CHIMAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Providencia, municipio de Jocotitlán, México, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 39.00 m y linda con propiedad del señor Luis Velasco; al sur: 39.00 m y linda con propiedad del señor Genaro Monroy Mejía; al oriente: 22.50 m y linda con camino al cerro de la Providencia; al poniente: 22.50 m y linda con propiedad del señor Urbano Velasco Pereda. Superficie aproximada de 877.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 16 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 299/2002, ROGELIO ORTEGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza s/n, Colonia Centro, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, que mide y linda: al norte: 11.35 m con Arroyo de San Pedro el Alto; al sur: 5.20 m con calle

Zaragoza; al oriente: en tres líneas 17.40, 15.60 y 27.10 m con Angel Ortega Hernández; al poniente: en cinco líneas 23.10, 0.90, 11.55, 21.00 y 12.55 m con José Ruiz Villa y Reynaldo Argueta. Superficie de 475.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 27 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 244/2002, CLARA GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Bashi", jurisdicción del poblado de Tecuac, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 29.30 m colindando con terreno de María Monroy; al sur: 30.30 m colindando con camino público; al oriente: 42.00 m colindando con terreno de Epifanio Escobar; al poniente: 39.45 m colindando con terreno de Micaela Núñez. Superficie aproximada de 1,212.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 26 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 218/95, MARCELINO OLASCOAGA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Cristo, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 423.00 m con Pedro Martínez; al sur: 470.00 m con Taide Sánchez Sánchez; al oriente: 80.00 m con Taide Sánchez Sánchez; al poniente: 120.00 m con Miguel Sánchez Sánchez. Superficie aproximada de 44,650.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. No. 440/02, BIBIANA ORTIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Trojes, municipio de Sultepec, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 300.00 m con Heriberto Novoa González; al sur: 298.00 m con Lorenzo Alpizar Rojo; al oriente: 155.00 m con Alberto Ramírez Hernández; al poniente: 228.00 m con Ejido de la Virgen. Superficie aproximada de 57,258.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 27 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. No. 424/02, ELPIDIO CASTAÑEDA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chiquiutepec, municipio de Texcallitlán, México,

distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 246.90 m con Marco Antonio y Salomón Hernández Gómez; al sur: 221.00 m con Fidel Castañeda Salinas; al oriente: 60.80 m con Santos Servín Salinas; al poniente: 120.00 m con Juan y Martín Estéves Carbajal. Superficie aproximada de 21,149.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 15 de mayo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 439/02, SOCORRO TRANQUILINO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las inmediaciones de Piedra Ancha, Municipio de Tlaltaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 116.00 m colinda con Faustimiano Tranquilino Domínguez; al sur: 250.00 m colinda con Pedro Peña Calderón; al oriente: 196.00 m colinda con Carmelo Calderón Nava; al poniente: 55.00 m colinda con Pedro Peña Calderón.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 27 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 355/02, DEMETRIO TOLENTINO DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas, en el paraje denominado en otomí "Puethe", Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 69.40 m con Valente Chiquillo; al sur: 71.00 m con Fortino Martínez; al oriente: 28.80 m con Luis Ponciano; al poniente: 25.00 m con Valente Chiquillo. Superficie aproximada de: 1,868.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 17 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 412/02/02, JESUS OSORIO ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Monera de la Garita, Santa María Zolotepec, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: en 27.00 m con Cirilo Moreno Laurenes; al sur: en 25.60 m con carretera federal Toluca-Nauclan; al oriente: en 46.00 m con Benito Eulalio Pérez Lázcano; al poniente: en 40.00 m con Carlos Mejía Lozano. Superficie de: 1130.9 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de Méx., a 2 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 411/94/02, PATRICIA DOTOR VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Rancho de la Manzana calle Francisco I. Madero s/n, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 40.35 m con calle Privada 10 de Abril, al sur: en 40.35 m con Lauro Uribe García, al oriente: en 9.00 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: en 11.60 m con calle 8 de Diciembre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de Méx., a 2 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 410/93/02, JOSE GUADALUPE MARIANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero # 70, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 78.24 m con Marcelino Flores, al sur: 78.24 m con Pablo Castellano, al oriente: 7.20 m con Aurelio Napoleón, al poniente: 6.44 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada: 532.03 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de Méx., a 2 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1449/315/2000, VIRGINIA MAYEN DE VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada San Jacinto, barrio San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 17.00 m con propiedad privada actualmente Lorenzo Dorantes Maya y Obed García Dorantes, al sur: en 17.00 m con Zanja actualmente José Ruiz Montaña, al oriente: en 12.50 m con propiedad privada actualmente Gerardo Mancilla Labastida, al poniente: en 12.50 m con calle principal. Superficie aproximada: 212.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de Méx., a 19 de noviembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 998/212/01, DANIEL VARGAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Antonio s/n, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 67.00 m con Josefina Becerril, al sur: 67.00 m con Abraham Pedregal, al oriente: 15.33 m con Dionicio Gutiérrez y Bartolo Librado, al poniente: 15.30 m con Zaragoza. Superficie aproximada: 1,026 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de Méx., a 18 de agosto de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 939/181/01, HORTENCIA GARCIA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ana Jilotzingo 2o. barrio, paraje denominado "Inmundo", Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 18.80 m con camino, al sur: 18.30 m con predio del Sr. Ernesto Avila Villavicencio, al oriente: 21.00 m con camino, al poniente: 21.00 m con predio del señor Ernesto Avila Villavicencio. Superficie aproximada: 394.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de Méx., a 14 de agosto de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1057/227/01, RODOLFO LUIS ROJAS ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Pueblito, paraje El Zarco, barrio El Pueblito, Villa Guauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 23.00 m con Pedro Rojas Rosales, al sur: en 28.70 m con Ma. del Refugio Carmona (finada), al oriente: en 11.85 m con calle El Pueblito, al poniente: en 13.20 m con arroyo. Superficie aproximada: 306.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Edo. de Méx., a 10 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 647/151/02, JOSE ANGEL PORCAYO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista No. 300, barrio San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 14.60 m con calle Hidalgo, al sur: 14.60 m con José Luis Romero, al oriente: 9.08 m con Av. Buenavista, al poniente: 9.08 m con Juan Porcayo. Superficie aproximada de: 132.568 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 2 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 1341/299/01, SENEN ROSALES MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Llano del Compromiso, barrio de Santa María, Municipio de Cooyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 9.00 m con Cristóbal Díaz, al sur: 9.00 m con Juana Camacho López, al oriente: 23.50 m con servidumbre de paso de 3.00 m, al poniente: 23.50 m con Justino López. Superficie aproximada de: 211.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 30 de noviembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2181.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 279/2002, NANEY SUSANA CAMPOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Palma, colonia La Mora en Atlacomulco, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m con calle La Palma, al sur: 16.76 m con Remedios Cárdenas Nava, al oriente: 31.00 m con Ascensión Becerril Barrera, al poniente: 26.95 m con Ma. de la Luz Mercado Mercado. Superficie aproximada: 375.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 16 de mayo de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2166.-11, 14 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 450/123/02, RICARDA LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno rústico denominado "El Rincón de las Piedras", ubicado en términos de San Simonito, Municipio y Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 107.00 m con barranca, al sur: 70.00 m con Cosme Gómez Pacheco y un camino, al oriente: 56.54 m con Toribio López Calvo y Mariano López Cruz y al poniente: 110.00 m con Juan López Cruz. Superficie aproximada de: 7,369.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, junio 4 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2172.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 534/146/02, REYNALDO NAVARRO CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno de cultivo de temporal, ubicado en el paraje denominado "El Cedro" en San Antonio Guadalupe, Municipio de Zumpahuacán de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 42.00 m con entrada privada, sur: 42.00 m con Leonardo Vázquez Vázquez, oriente: 15.00 m con carretera, poniente: 15.00 m con Leonardo Vázquez. Superficie aproximada de: 630.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, junio 3 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2172.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 551/147/02, JULIAN JAIMEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en el Cerro de las Tres Marías, Municipio y Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 50.50 m con resto de la propiedad, al sur: 51.70 m con Catalina Garcia, al oriente: 20.50 m con el comprador y al poniente: 21.25 m con Tranquilino Sánchez. Superficie aproximada de: 9,079.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, junio 4 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2172.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 552/148/02, FELIPE MARTINEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble de propiedad particular ubicado en el barrio de Quetzalapa, Municipio y Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 68.121 m con Serapio Estrada, al sur: en sus dos partes 121.00 m con propiedad de los señores Avendaño, existiendo una vereda de por medio, al oriente: 114.37 m con Celso Popoca y al poniente: en sus dos partes 102.64 con propiedad de Francisco Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, junio 5 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2172.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 553/149/02, GRACIANO MERCADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno rústico de propiedad particular ubicado en la segunda de Anasco, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 68.00 m con Manuel Rosas y 64.30 m con Andrea Ponciano, al sur: 132.30 m con María Rosas viuda de Muñoz, al oriente: 2 líneas de 21.30 m con Andrea Ponciano y 09.00 m con Jesús Muñoz y al poniente: 19.00 m con Andrea Ponciano.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, junio 6 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2172.-11, 14 y 19 junio.

Exp. 554/150/02, MARCO ANTONIO SALGADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble rústico de propiedad particular denominado "La Loma", ubicado en el Cuartel número tres barrio de San Pedro, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 47.25 m con servidumbre de paso que conduce a la comunidad de Tlacoachaca, misma que mide 4.00 m de ancho por 94.50 m de largo, al sur: 50.00 m con el C. Jesús Nájera Gómez, al oriente: 80.00 m con herederos del C. Antonio Vargas y al poniente: 80.00 m con Inés Salgado García. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, junio 6 de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2172.-11, 14 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA
CALIDAD DE HEREDERO, ACEPTACION DE LA HERENCIA Y
DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION
INTESTAMENTARIA DE DON JOSE
GUADALUPE PIÑA ARIAS.**

Mediante instrumento número 22,087, extendido el 24 de mayo del año dos mil dos, ante mi y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber aparecido testamento alguno y de no haber oposición de ninguna especie, FUE RECONOCIDA única universal heredera en la sucesión legítima del finado don José Guadalupe Piña Arias, su esposa doña Guadalupe García Villanueva viuda de Piña, quien en ese acto ACEPTÓ la herencia universal que legítimamente le corresponde; y quien después de hacerle saber los derechos y obligaciones que el cargo impone, ACEPTÓ también y PROTESTÓ el fiel y leal desempeño del cargo de albacea, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán, Estado de México.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.
2154.-10 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 89 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN**

AVISO NOTARIAL

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERA,
ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO
DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA
DE DON RAUL CAMACHO GARCIA TELLO.**

Mediante instrumento número 22,104, extendido el 30 de mayo del año dos mil dos, ante mi y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber aparecido testamento alguno y de no haber oposición de ninguna especie, FUE RECONOCIDA única universal heredera en la sucesión legítima del finado don Raúl Camacho García Tello, su esposa doña Elena Sánchez Ramos viuda de Camacho, quien en ese acto ACEPTÓ la herencia universal que legítimamente le corresponde; y quien también después de hacerle saber los derechos y obligaciones que el cargo impone, ACEPTÓ y PROTESTÓ el fiel y leal desempeño del cargo de albacea, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Atentamente.

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.
2153.-10 y 19 junio.

NOTARIA PUBLICA No. 115 DEL ESTADO DE MEXICO

AMECAMECA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

POR ESCRITURA NÚMERO SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO, DE FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE MI LOS SEÑORES JUAN MANUEL TORRES MONTALVO, EDUARDO TORRES MONTALVO, MARIA DE JESUS VELAZQUEZ RODRIGUEZ, RODOLFO PABLO TORRES VELAZQUEZ, JUAN GUILLERMO TORRES VELAZQUEZ, MARIA EUGENIA TORRES MONTALVO, RICARDO TORRES ALARCON, FILIBERTO TORRES ALARCON, SARA CAROLINA TORRES VELAZQUEZ, MARIA FANY TORRES VELAZQUEZ, RODOLFO TORRES ALARCON, ALBERTO VALENTIN TORRES VELAZQUEZ, SOCORRO TORRES ALARCON, BEATRIZ MARIBEL TORRES VELAZQUEZ Y CRISTOBAL RODRIGO TORRES VELAZQUEZ, RADICARON LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN TORRES BUCK, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, OTORGADO POR EL TESTADOR, Y EL SEÑOR SALVADOR BRAVO BUSTAMANTE, ACEPTA EL CARGO DE HEREDERO Y ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUOS.

AMECAMECA, EDO. DE MEX., A 23 DE MAYO DEL 2002.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 115
ESTADO DE MEXICO

2148.-10 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91
NICOLAS ROMERO, MEX.**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago constar:

Que por escritura pública No. 14,957 de fecha 29 de mayo de 2002, otorgada ante la fe de la Licenciada María Guadalupe Pérez Palomino, Notario Público No. 91 del Estado de México, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora ZOURAYE STREBER DURAN, en la cual el señor FERNANDO JOSE RAMIREZ STREBER, en su doble carácter de único y universal heredero y albacea, de dicha sucesión, reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia a su favor y aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente a los bienes de la herencia.

Nicolás Romero, Edo. de México, a 4 de junio de 2002.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO
NOTARIO PUBLICO No. 91
(RUBRICA).

1161-A1.-10 y 19 junio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Protectora de Bosques



**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE INSTALACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO**

EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, SIENDO LAS 18:00 HORAS, DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO, EL C. ROBERTO PLIEGO SANCHEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y REPRESENTANTE TITULAR EN SU CARACTER DE AREA ADMINISTRATIVA; C. MARIA SALVADORA FIERRO BERNAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL, REPRESENTANTE TITULAR EN SU CARÁCTER DE AREA FINANCIERA; M. EN A. GUILLERMINA VALLE BAHENA, CONTRALORA INTERNA REPRESENTANTE TITULAR EN SU CARÁCTER DE ORGANO DE CONTROL INTERNO; ING. RAMIRO SANCHEZ SOTO, DIRECTOR DE FOMENTO DE LA PRODUCCION FORESTAL, REPRESENTANTE TITULAR EN SU CARÁCTER DE ORGANO USUARIO; ING. JAIME RAMIREZ RODRIGUEZ, DIRECTOR DE PROTECCION FORESTAL, REPRESENTANTE TITULAR EN SU CARÁCTER DE ORGANO USUARIO; ING. SANTIAGO ZEPEDA GONZALEZ, DIRECTOR DE RESTAURACION FORESTAL, REPRESENTANTE TITULAR EN SU CARÁCTER DE ORGANO USUARIO; LIC. ZELMA SANCHEZ GARCIA, JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA REPRESENTANTE TITULAR EN SU CARÁCTER DE AREA JURIDICA:

EL ACTO DE INSTALACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE PROBOSQUE; SE LLEVO A CABO CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA;
2. PRECISION DEL OBJETIVO DEL ACTO;
3. EXPOSICION DEL MARCO JURIDICO EN QUE SUSTENTA LA INSTALACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE PROBOSQUE.
4. ACREDITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTEGRARAN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE PROBOSQUE.
5. TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE PROBOSQUE.

LA PRESENTE ORDEN DEL DIA, FUE APROBADA EN SUS TERMINOS POR LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE ASISTIERON AL ACTO.

EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SE PRECISO, QUE EL OBJETIVO DEL PRESENTE ACTO ES INSTALAR AL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN LA FORMA QUE ESTABLECE EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO.

INMEDIATAMENTE DESPUES, EN ATENCION AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, EL C. ROBERTO PLIEGO SANCHEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION VII, DEL ARTICULO 2, DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO SEÑALA, QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ES EL ORGANO COLEGIADO CON FACULTADES DE DECISION SOBRE LOS ACTOS QUE REALICE EL ORGANISMO EN TERMINOS DE LA PROPIA LEY.

POSTERIORMENTE, EN ATENCION AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA EL C. ROBERTO PLIEGO SANCHEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CONSTATO LA ACREDITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTEGRARAN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO.

EN DESAHOGO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DIA, EL C. ING. FRANCISCO JAVIER FRANCO AVILA, DIRECTOR GENERAL DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO, PROCEDIO A TOMAR LA PROTESTA DE LEY A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

**INTEGRACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA PROTECTORA DE
BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO**

1. UN REPRESENTANTE DEL AREA ADMINISTRATIVA QUE SERA EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y FUNGIRA COMO PRESIDENTE;
2. UN REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA, QUE SERA EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL;
3. UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA, QUIEN PARTICIPARA UNICAMENTE CON VOZ;
4. UN REPRESENTANTE DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES DE AREA, EN SU CARÁCTER DE ORGANOS USUARIOS; Y
5. UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD JURIDICA, QUIEN PARTICIPARA SOLO CON VOZ

CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO CONTARAN CON UN SUPLENTE, QUE CUBRIRA SUS AUSENCIAS TEMPORALES, LOS QUE DEBERAN TENER FACULTADES EN LAS TOMAS DE DECISION Y CONOCIMIENTO DEL ASUNTO A TRATAR Y SOLO PODRAN PARTICIPAR EN AUSENCIA DEL TITULAR, LOS CUALES DEBERAN SER NOMBRADOS POR ESCRITO EN 3 DIAS HABILIS DESPUES DE LA PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE PROBOSQUE, SOLO SESIONARA CUANDO SE ENCUENTREN PRESENTES LA MAYORIA DE SUS INTEGRANTES, ENTRE ELLOS, EL PRESIDENTE, Y SUS DECISIONES SE TOMARAN POR MAYORIA DE VOTOS.

DERIVADO DE LA DECLARATORIA DE INSTALACION, EL C. ROBERTO PLIEGO SANCHEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MEXICO, SEÑALO, QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO, ESTE ORGANO COLEGIADO TIENE LAS SIGUIENTES:

FUNCIONES

1. ELABORAR Y APROBAR SU MANUAL DE OPERACIÓN CONFORME A LAS BASES QUE EXPIDA EL AREA ADMINISTRATIVA;
2. ANALIZAR, CUANDO ASI LO CONSIDERE CONVENIENTE O CUANDO SE LE SOLICITE, LA DOCUMENTACION PREPARATORIA DE LOS ACTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y EMITIR LA OPINION CORRESPONDIENTE.
3. DICTAMINAR SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS CASOS EN QUE NO SEA NECESARIO CELEBRAR LICITACIONES PUBLICAS, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCION, PREVISTOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO.
4. INTERVENIR CUANDO ASI LO CONSIDERE CONVENIENTE, EN LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS Y DE LAS LICITACIONES RESTRINGIDAS PARA VERIFICAR QUE ESTOS SE REALICEN DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS JURIDICAS APLICABLES.
5. EVALUAR LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y LOS QUE EN SU CASO SE INDIQUEN EN LAS BASES RESPECTIVAS, Y EMITIR LOS DICTAMENES DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE. PARA ESTOS EFECTOS, PODRA SOLICITAR LA ASESORIA TECNICA DE LAS CAMARAS DE COMERCIO, DE INDUSTRIA O DE LAS CONFEDERACIONES QUE LAS AGRUPAN;
6. SUGERIR LA REALIZACION DE AQUELLAS ACCIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS;
7. PROPONER LAS SANCIONES QUE, A SU JUICIO Y CON APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO, DEBAN IMPONERSE A LOS PROVEEDORES;
8. CREAR LOS GRUPOS DE TRABAJO DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y TECNICO QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES; Y
9. LAS DEMAS QUE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ESTA ACTA DEJA SIN EFECTO LA ANTERIOR CONSTITUCION DEL COMITÉ, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2000.

HABIENDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO DE INSTALACION A LAS 19:00 HORAS DEL DIA DE LA FECHA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE EN ESTE INTERVINIERON

POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C. ROBERTO PLIEGO SANCHEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).

C. MARIA SALVADORA FIERRO BERNAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
Y CONTROL PRESUPUESTAL
(RUBRICA).

POR LA CONTRALORIA INTERNA

M. EN A. GUILLERMINA VALLE BAHENA
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).

POR LA DIRECCION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION FORESTAL

ING. RAMIRO SANCHEZ SOTO
DIRECTOR DE FOMENTO A LA PRODUCCION FORESTAL
(RUBRICA).

POR LA DIRECCION DE PROTECCION FORESTAL

ING. JAIME RAMIREZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE PROTECCION FORESTAL
(RUBRICA).

POR LA DIRECCION DE RESTAURACION FORESTAL

ING. SANTIAGO ZEPEDA GONZALEZ
DIRECTOR DE RESTAURACION FORESTAL
(RUBRICA).

POR LA UNIDAD JURIDICA

LIC. ZELMA SANCHEZ GARCIA
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA
(RUBRICA).